

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA

SECRETARÍA SALA LABORAL

EDICTO N°056.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DÍA HÁBIL, HOY SIETE (07) DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-111-31-05-001-2019-00181-01	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MARIN	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada, identificada con el No. 081 del 10 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga (V), dentro del proceso promovido por el señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MARIN contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, por las razones expuestas. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia por conocerse el asunto en grado jurisdiccional de consulta. TERCERO: Una vez en firme la presente providencia devuélvase la actuación a su juzgado de origen. CUARTO: NOTIFIQUESE la presente decisión, mediante fijación en edicto por el término de un (1) día.	97	6/07/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-520-31-05-002-2019-00186-01	WILSON GOMEZ GUTIERREZ	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada, identificada con el No. 83 del 25 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle, dentro del proceso ordinario laboral de Única Instancia promovido por WILSON GOMEZ GUTIERREZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta sede, por lo anotado en las consideraciones. TERCERO: En firme la presente decisión, devuélvase el expediente al Juzgado de origen. CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión, mediante fijación en edicto por el término de un (1) día.	98	6/07/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-520-31-05-001-2019-00355-02	EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.	SAULO ANDRÉS GRANOBLES – SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA “SINALTRAEMPICOL” HOY SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE ARTES GRAFICAS, PUBLICACIONES COMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS, SERVICIOS Y DE RAMAS AFINES O SIMILARES Y COMERCIALIZADORAS DEL SECTOR “SINTRAPUB”	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	FUERO SINDICAL	PRIMERO: REVOCAR, en su integridad, la sentencia identificada con el No. 044 del trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, Valle, dentro del proceso “Especial de Fuero Sindical” promovido por EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., contra SAULO ANDRÉS GRANOBLES PEREZ, conforme a las razones que anteceden. En consecuencia, SEGUNDO: DECLARAR probada la excepción de prescripción propuesta por la demandada, dentro del proceso especial de levantamiento de fuero sindical adelantado por EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS contra SAULO ANDRES GRANOBLES PEREZ. TERCERO: ABSOLVER a SAULO ANDRES GRANOBLES PEREZ de todas las pretensiones formuladas en su contra por EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S. CUARTO: COSTAS en ambas instancias a cargo de la parte demandante EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., y a favor del demandado SAULO ANDRÉS GRANOBLES PEREZ. Las agencias en derecho en esta instancia se fijan en la suma de (1/2) salario mínimo legal mensual vigente como parte vencida. Sin costas para el sindicato. QUINTO: DEVUÉLVASE el proceso a su lugar de origen una vez en firme el presente proveído	95	6/07/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-520-31-05-002-2020-00175-01	JOSE JERONIMO SAA SAA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada, identificada con el No.124 del 7 de diciembre de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle, dentro del proceso ordinario laboral de Única Instancia promovido por JOSE JERONIMO SAA SAA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta sede, por lo anotado en las consideraciones. TERCERO: En firme la presente decisión, devuélvase el expediente al Juzgado de origen. CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión, mediante fijación en edicto por el término de un (1) día.	96	6/07/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

Fijación: 07 de julio de 2022, 08:00 am.
Destijación: 07 de julio de 2022, 05:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



Diego Fernando Torres Zuluaga
Secretaría